



Poder Judicial del Estado  
de  
Baja California Sur

## AVISO

### ABOGADOS LITIGANTES, AUTORIDADES, JUSTICIABLES Y PÚBLICO EN GENERAL:

Por este conducto se comunica que con motivo de los efectos del huracán "OLAF", en sesión ordinaria celebrada el día **9 nueve de septiembre** del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en la fracción VII segundo párrafo del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, **se determinó suspender las labores a partir de las 15:00 horas del día 9 de septiembre y hasta el día 10 de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, únicamente para los órganos y dependencias de este Poder Judicial con residencia en el Partido Judicial de Los Cabos, Baja California Sur**, por ende, a partir de la mencionada hora del día 9 de septiembre del año en curso y el día 10 del mismo mes y año, en los órganos jurisdiccionales con sede en el citado Partido Judicial, **no correrán plazos ni términos procesales**; y en consecuencia las **Oficialías de Partes de turno vespertino, no operarán los días 9 y 10 de septiembre del año en curso**; quedando las guardias correspondientes para la atención de asuntos urgentes en las materias penal y familiar.

Lo que agradeciendo su comprensión, se comunica para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA  
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.